AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS: La patente Rol Nº 528817-7, que habilita a TIDYHOUSE SPA, RUT. 77.974.266-0, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de AV.TOMAS MORO № 1853, LOCAL 5, la Solicitud de Anotación de Ampliación de Giro presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto № 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO Nº 15285

PROCEDASE: en la patente Rol № 528817-7, cuyo titular es, TIDYHOUSE SPA, con el giro de:LOCAL COMERCIAL. VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEL HOGAR, BAZAR, ARTICULOS DE OFICINA, PAPELERIA,IMPRESION, JUGUETES Y ASEO., a la anotación de <u>Ampliación de dicho giro</u> al cual se agrega: LOCAL COMERCIAL. VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DEL HOGAR, BAZAR, ARTICULOS DE OFICINA, PAPELERIA, IMPRESION, JUGUETES Y ASEO. MINIMERCADO CON EXPENDIO DE MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL P, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: AV.TOMAS MORO № 1853, LOCAL 5.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
(S)

